



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2020-00123-00

ACCIONANTE: JAVIER DE JESUS MENDOZA PEREZ

ACCIONADO: DEIVIS DEL CRISTO MIER MARTINEZ

Mediante solicitud elevada por la parte ejecutante, se deprecia de este estrado judicial requerir el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas en proveído adiado 9 de diciembre de 2020.

Así las cosas, por ser procedente lo deprecado, se procederá a instar a las dependencias oficiadas para que se sirvan dar efectiva respuesta a las órdenes impartidas.

Por lo brevemente expuesto, **SE RESUELVE:**

ÚNICO: REQUIÉRASE al PERSONERO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, informe a este dispensador de justicia, los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto de nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020), materializado por la secretaría de este despacho a través de oficios número 0549 y 0550 con fecha de creación dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) y recibidos en la entidad requerida el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020). Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ**